



Resolución Directoral Nacional N° 012-2010-BNP

Lima, 19 ENE. 2010

La Directora Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 004-2010-BNP/ODT, de fecha 07 de enero de 2010, de la Oficina de Desarrollo Técnico, por el cual solicita la Aprobación, mediante Resolución Directoral Nacional, correspondiente al **Calendario de Compromisos Institucional del mes de Enero del año fiscal 2010**, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y establece el Calendario de Compromisos Institucional - CCI;

Que, asimismo, el artículo 14° la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar el Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de **Enero del año fiscal 2010**;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N° 28411 - Ley de General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Calendario de Compromisos Institucional del mes de Enero del año fiscal 2010, del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- El Calendario de Compromisos Institucional aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30° de la Ley N° 28411 –Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 012-2010-BNP (Cont.)

Artículo Tercero.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a las correspondientes Unidades Ejecutoras del Pliego 113 Biblioteca Nacional del Perú.



Regístrese, comuníquese y cúmplase



NANCY ALEJANDRINA HERRERA CADILLO

Directora Nacional (e)

Biblioteca Nacional del Perú



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010
ENERO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	1,035,229
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	1,035,229
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	446,471
2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	238,758
3 BIENES Y SERVICIOS	350,000
6 GASTOS DE CAPITAL	384,252
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	384,252
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	384,252
TOTAL RUBRO 00	1,419,481
TOTAL PLIEGO	1,419,481



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DEL CALENDARIO INICIAL 2010

ENERO
(EN NUEVOS SOLES)
CONSOLIDADO

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 113 BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERU

FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CATEGORIA GENERICA	TOTAL
5 GASTOS CORRIENTES	67,182
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	67,182
1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,182
3 BIENES Y SERVICIOS	36,000
6 GASTOS DE CAPITAL	51,931
2 GASTOS PRESUPUESTARIOS	51,931
6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	51,931
TOTAL RUBRO 09	119,113
TOTAL PLIEGO	119,113

